

CONMUNICACION DE MANTA
 02-13-85
 13-491-13

FICHA CATASTRAL PARA...

3'085 034

ES/BL/RE/MEN/OL

3083511

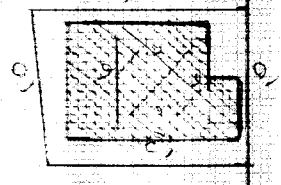
San Pedro

Ave 208

1	PARADASE PERSONAL
2	PARADASE VEHICULAR
3	PARADASE
4	PARADASE
5	PARADASE
6	PARADASE
7	PARADASE

SOBRE LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE



3083511

Delo Comp - Nueva Ol 03-02-85
 Delo Comp - Nueva Ol 03-02-85
 Delo Comp - Nueva Ol 03-02-85

1	PARADASE PERSONAL
2	PARADASE VEHICULAR
3	PARADASE
4	PARADASE
5	PARADASE
6	PARADASE
7	PARADASE

SERVICIOS DEL LOTE

DATOS DEL PROPIETARIO									
NOMINADOS		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		MATERIA		INSTRUMENTO		FECHA	
ACTIVO	SENZANA BARRA	1506305939	1001	12/08/07					
	CASTILLO MONROA DEL BAUCHO ST 534	130928443-8	3	FECHA/07					
	MEMORANDUM	17	11	11					

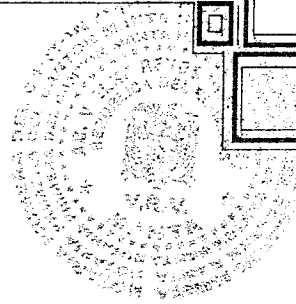
MAIERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

MONEDERA DE LA CONSTRUCCION (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											
VALOR DEL CEMENTO (EN CENTAVOS)											

30655.

Sello
07/03/13



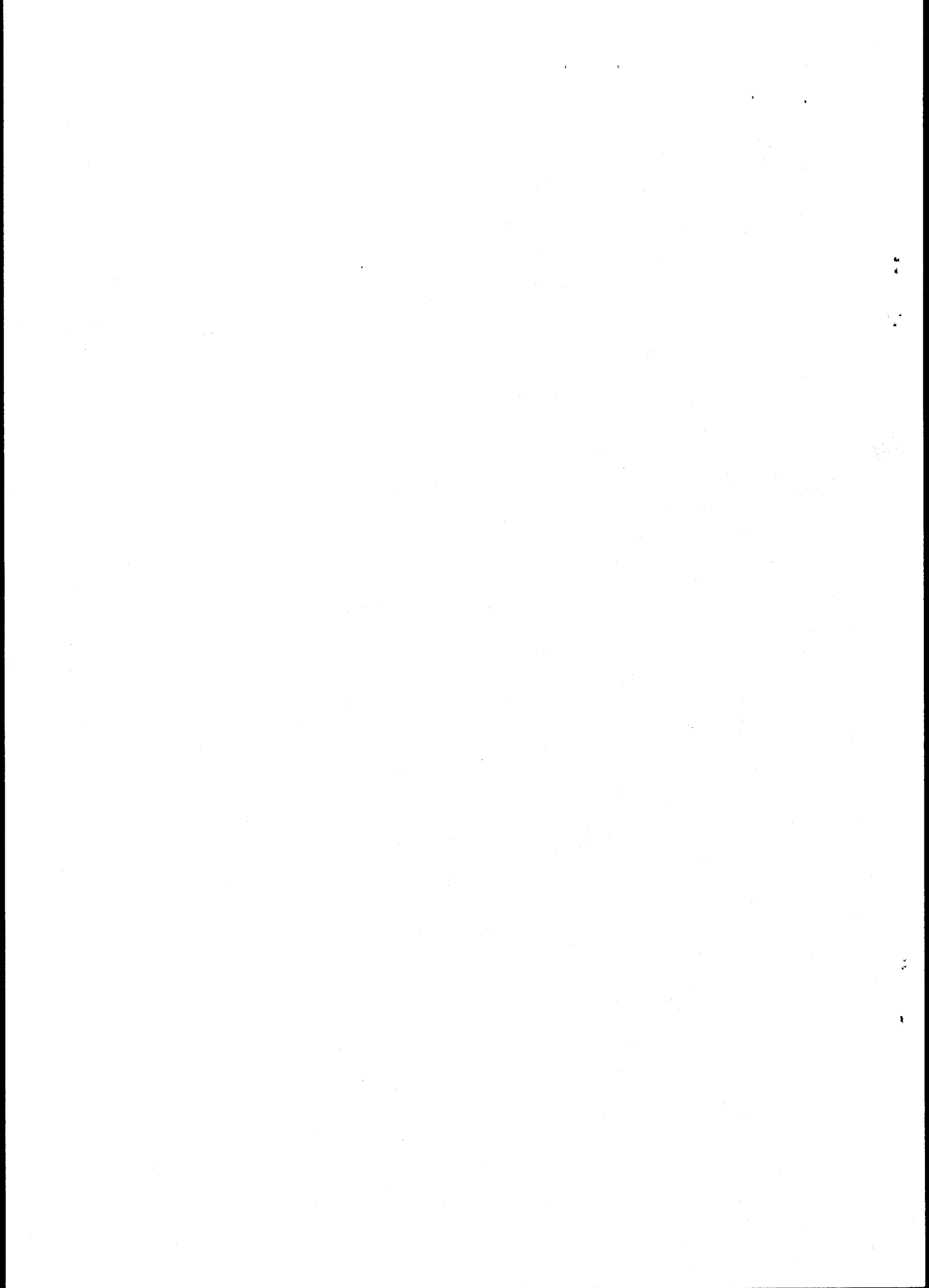
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



ESCRITURA PUBLICA

DE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACION LOS
RASALES DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA

QUE OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES: GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA Y
BRAULIO FELIPE CASTILLO GOROZABEL

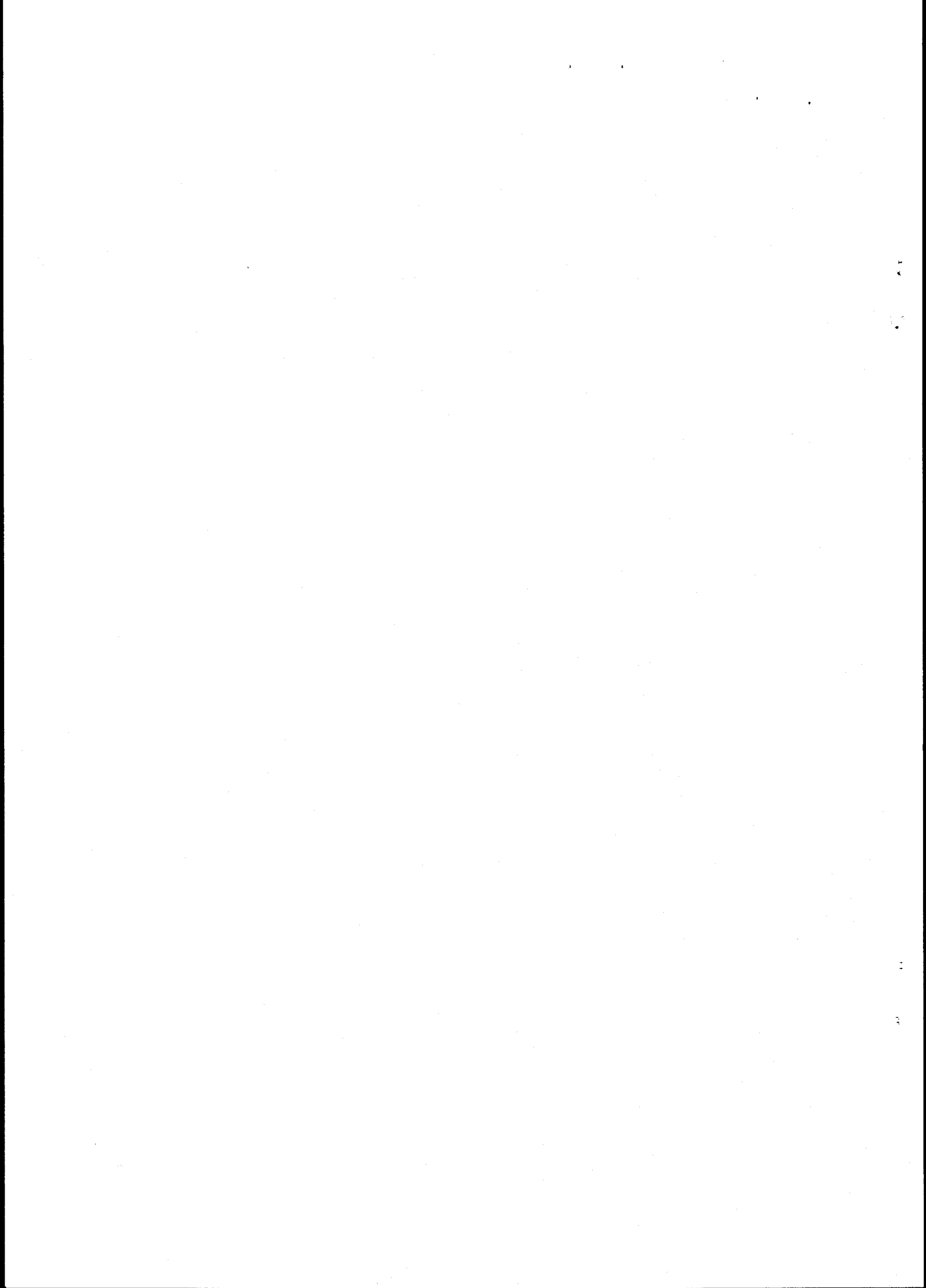
A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA GUADALUPE MENDOZA ARTEAGA

NUMERO: 2013.13.08.01.P03572

Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA: PRIMER **CUANTIA:** USD\$3572

FECHA DE CELEBRACION: Manta, 19 DE JUNIO del 2013



NUMERO: 2013.13.08.01.P03572

1/14360

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA
LOTIZACION LOS RASALES DE LA PARROQUIA TARQUI DEL
CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:
GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA Y BRAULIO FELIPE
CASTILLO GOROZABEL. A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA
GUADALUPE MENDOZA ARTEAGA.-

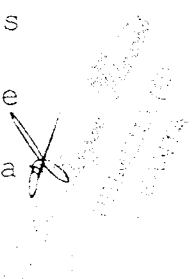
LA CUANTIA ES USD\$12.861,59

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día miércoles diecinueve de junio del año dos mil
trece, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria
Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por
una parte la señora **MIRIAN PATRICIA MENDOZA ARTEAGA**,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres
cero seis ocho ocho cinco nueve uno guión dos, de
estado civil soltera, en su calidad de mandataria de su
hermana señora GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA, con
cedula de ciudadanía número uno tres cero siete cuatro
siete dos uno dos guión cuatro, casada, ecuatoriana,
con domicilio en Barcelona, España; para justificar su
intervención la mandante señora Mirian Patricia Mendoza
Arteaga, adjunta copia certificada del poder general
número veintidós del año dos mil tres, celebrado el día
seis de febrero del año dos mil tres ante Galo Vinicio

Polo Palacios, Agente Consular del Ecuador en Barcelona, España, para que forme parte de este acto; y, el señor BRAULIO FELIPE CASTILLO GOROZABEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete dos ocho cuatro cuatro tres guión ocho, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora DELIA GUADALUPE MENDOZA ARTEAGA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cuatro siete dos dos seis guión cuatro, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta.- Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase ~~X~~



insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura de compraventa por una parte la señora **MIRIAN PATRICIA MENDOZA ARTEAGA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis ocho ocho cinco nueve uno guión dos, de estado civil soltera, en su calidad de mandataria de su hermana señora **GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA**, con cedula de ciudadanía número uno tres cero siete cuatro siete dos uno dos guión cuatro, casada, ecuatoriana, con domicilio en Barcelona, España; para justificar su intervención la mandante señora Mirian Patricia Mendoza Arteaga, adjunta copia certificada del poder general número veintidós del año dos mil tres, celebrado el día seis de febrero del año dos mil tres ante Galo Vinicio Polo Palacios, Agente Consular del Ecuador en Barcelona, España, para que forme parte de este acto; y, el señor **BRAULIO FELIPE CASTILLO GOROZABEL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete dos ocho cuatro cuatro tres guión ocho de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quienes para los efectos del presente instrumento se les llamará simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte la señora **DELIA GUADALUPE MENDOZA ARTEAGA**, portadora



de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete cuatro siete dos dos seis guión cuatro, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien se le llamará simplemente LA COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha cinco de marzo del año dos mil siete, bajo el número quinientos treinta y siete, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa y Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el día veintidós de febrero del año dos mil siete, en la que consta que la señorita Valeria Ginger Santana Reyna, acepta la compra hecha a su favor cuando ella era menor de edad, y da en venta a favor de la señora Gladys Azucena Mendoza Arteaga y su cónyuge señor Braulio Felipe Castillo Gorozabel, de estado civil casados entre sí, la totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización LOS ROSALES, que esta signado con el número DOS de la manzana B, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, y tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: diez metros y lindera con Avenida Doscientos Ocho; POR ATRÁS: los mismos diez metros y lindera con lote número cinco de Gina Santana; POR EL COSTADO DERECHO: trece metros y lindera con lote número uno de Helen Santana; POR EL COSTADO IZQUIERDO: los mismos trece metros y

3

lindera con lote número tres de Alexandra del Rocío López, teniendo una superficie total de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS.- El bien inmueble descrito se encuentra libre de gravámenes, tal como consta del certificado emitido por el Señor Registrador de la propiedad del cantón Manta, y que sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes que han quedado señalados los vendedores, señora **GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA**, representada por su mandataria señora **MIRIAN PATRICIA MENDOZA ARTEAGA**, Y el señor **BRAULIO FELIPE CASTILLO GOROZABEL**, libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora **DELIA GUADALUPE MENDOZA ARTEAGA**, el bien inmueble que se describe en la cláusula anterior, compuesto de terreno y casa ubicado en la Lotización **LOS ROSALES**, que esta signado con el número DOS de la manzana B, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, y tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: diez metros y lindera con Avenida Doscientos Ocho; POR ATRÁS: los mismos diez metros y lindera con lote número cinco de Gina Santana; POR EL COSTADO DERECHO: trece metros y lindera con lote número uno de Helen Santana; POR EL COSTADO IZQUIERDO: los mismos trece metros y

lindera con lote número tres de Alexandra del Rocío López, teniendo una superficie total de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS.- Sin reserva ni limitaciones de ninguna naturaleza, transfiriéndole a favor de la compradora el dominio, la posesión con todos sus derechos reales personales, usos, goce del cuerpo de terreno materia del presente instrumento.- **CUARTA: DEL PRECIO.**- El precio convenido mutuamente por las partes es la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los vendedores declaran haberlo recibido oportunamente.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- Los Vendedores, declaran que la venta del inmueble expresamente señalado en la cláusula tercera de este instrumento se encuentra libre de gravamen, no obstante se obligan al saneamiento correspondiente en las condiciones previstas en la Ley.- **SEXTA: IMPUESTOS Y GASTOS.**- Los gastos e impuestos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública de compraventa serán de cuenta de la compradora.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes, vendedora y compradora aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente contrato, por estar plenamente de acuerdo y convenir a sus intereses, consecuentemente declaran su plena conformidad.- **OCTAVA: AUTORIZACION.**- Los vendedores

4

autorizan expresamente a la compradora para que inscriban la presente escritura pública en el Registro de la propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Minuta firmada por el señor Abogado Jaime Pinargote Vélez, con matrícula número 13-2010-288 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Patricia Mendoza

MIRIAN PATRICIA MENDOZA ARTEAGA

C.C. No.130688591-2

MANDATARIA DE LA SEÑORA

GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA




Braulio Castillo
BRAULIO FELIPE CASTILLO GOROZABEL
C.C. No.130728443-8


Guadalupe Mendoza
DELIA GUADALUPE MENDOZA ARTEAGA
C.C. No.1307472264

[Signature]
LA NOTARIA ENCARGADA
[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

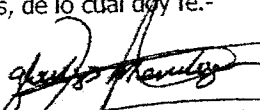
PODER GENERAL N° 22 / 2013

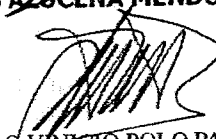
Tomo 1 . Página 22

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 6 de febrero de 2013, ante mí, GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece **GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1307472124**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MIRIAN PATRICIA MENDOZA ARTEAGA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1306885912**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los actos que a continuación se detallan al tenor de las siguientes cláusulas, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: PRIMERA: COMPERECIENTE: Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA, con número de cédula 130747212-4, a quien se la denominará LA MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos la señora **GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA** otorga poder general y procuración judicial a favor de su hermana, la señora MIRIAN PATRICIA MENDOZA ARTEAGA, con número de cédula 130688591-2, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con la Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria, hipotéticamente o en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arrendamiento, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, compre, ceda, permuta, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, renuncie, etcétera, los bienes de propiedad de la Mandante; f) constituya y/o Disuelva sociedades o compañías de cualquier clase y la represente para cualquier trámite que se deba realizar en relación a la compañía constituida; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones que a administración se recomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas o prendas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, posesiones efectivas, ratificaciones, rectificaciones, unificaciones, aceptaciones, aclaratorias, etcétera; m) Administre cuentas de ahorros o corrientes existentes, pudiendo realizar depósitos, retiros, transferencias y todo tipo de transacción bancaria, asimismo establezca o aperture, mantenga y/o cierre cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento o controvertido en contra del cónyuge de la Mandante, señor Braulio Felipe Castillo Gorozabel, hasta la culminación del mismo, reconozca firmas y rubricas de la Mandante, comparezca a Audiencias, y en ellas a viva voz y de consumo, manifieste la voluntad de divorciarse, y resuelva la situación socio económica de nuestro hijo habido en el matrimonio el menor ecuatoriano BRAULIO JORGE CASTILLO MENDOZA, con cédula de identidad número 1312146531; o) Intervenga en todos los juicios que esten propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actora o como demandada; en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella mismo algún interés; ya sean juicios civiles, laborales, penales, de inquilinato, mercantiles, de menores y otros; presente demandas, conteste demandas, intervenga en audiencias, juntas y todos los actos a procesales a que hubiere lugar hasta la culminación de los mismos y en todas las instancias suscriba peticiones, etcétera; p) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; q) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales; r) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de procuración judicial, pudiendo proponer desalojos, desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos de asuntos, civiles, penales, laborales, de inquilinato, mercantiles u otros; otorgándole al citado profesional todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil e inclusive las determinadas en los artículos cuarenta y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial; t) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como: Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su

insuficiencia de poder.- TERCERA.- Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

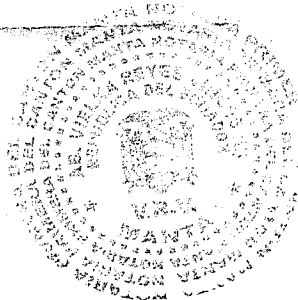
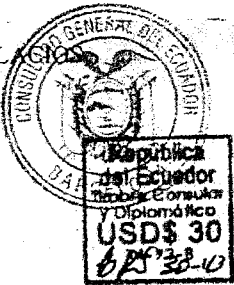

GLADYS AZUCENA MENDOZA ARTEAGA

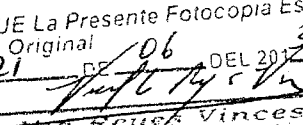

GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 6 de febrero de 2013


GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 21 DE FEBRERO DEL 2013

Ab. Violeta Roca Vences
NOTARIA ANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1307472-12-4

RENDOZA ARTEAGA GLADYS AZUCENA

RENDOZA SANTA ANA/SANTA ANA

01 OCTUBRE 1974

FECHA DE EMISION 0392 01034 F

SEXO F

RENDOZA SANTA ANA

1974



Glady Rendoza

ECUATORIANA***** E33334222

TACASO PRAULIO FELIPE CASTILLO G

PRIMERIA QUERACER. DOMESTICOS

GUERRA HUGO RENDON CHICA PROF. OCUP

LUZ MARIA ARTEAGA

FECHA DE EMISION 26/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD 26/02/2013

FORMA REN 0175812

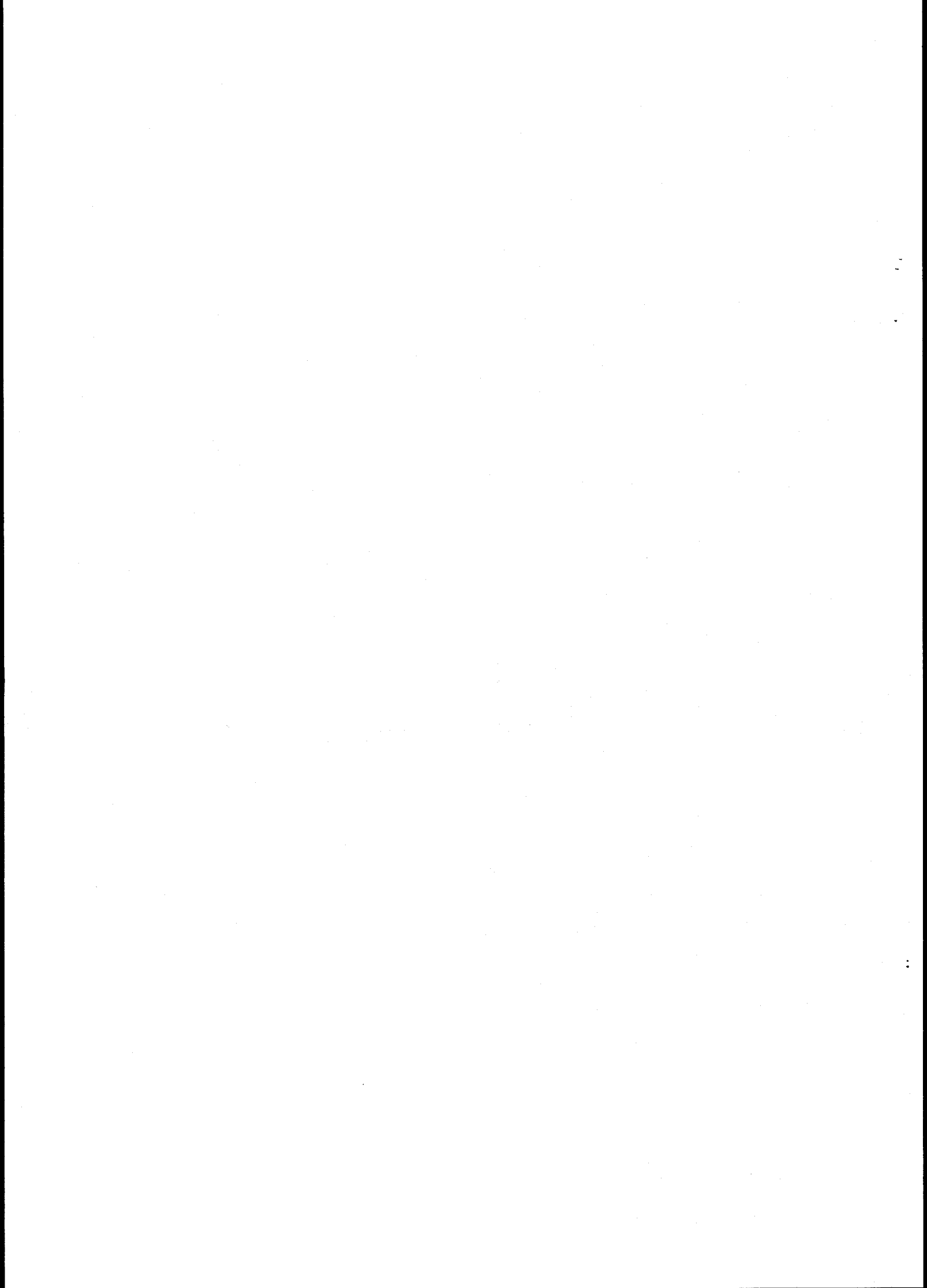
Mnb

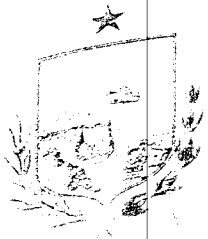


Praulio Felipe Castillo G

RENDAZA SANTA ANA

PULGAR DERECHO





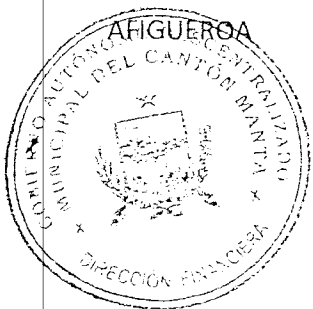
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 58286

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CASTILLO GOROZABEL BRAULIO Y SRA.
ubicada en AV. 208 MZ-B LOTE # 2 LOT. LOS ROSALES BARRIO SAN PEDRO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$12861.59 DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 59/100 DOLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



Manta, 19 de JUNIO 2013 del 20

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0261529

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CASTILLO GOROZABEL BRAULIO FELIPE Y CA

AV. 208 MZ-B LT. 02

DATOS DEL PREDIO

AVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

261221

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

07/06/2013 11:17:53

DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

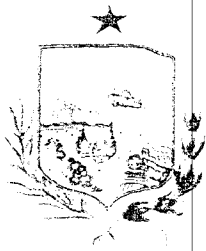
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Jueves, 05 de Septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 84152

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CASTILLO GOROZABEL BRAULIO Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3083511000 AV. 208 MZ-B L#02 BARRIO SAN PEDRO
Manta, diez y siete de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matías García
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183257

6/19/2013 4:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-35-11-000	135,00	12861,59	81833	183257

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307284438	CASTILLO GOROZABEL BRAULIO Y SRA.	AV. 208 MZ-B LT. #02 LOT. LOS ROSALES BARRIO SAN PEDRO	Impuesto principal	128,62
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	38,58
			TOTAL A PAGAR	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	167,20
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1307472264	MENDOZA ARTEAGA DELIA GUADALUPE	NA	0,00	

6/19/2013 4:46 NARCISA CABRERA

EMISIÓN:
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 19 JUN 2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103899

No. Certificación: 103899

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de junio de 2013

No. Electrónico: 13441

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-35-11-000

Ubicado en: AV. 208 MZ-B LT. #02 LOT. LOS ROSALES BARRIO SAN PEDRO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1307284438

CASTILLO GOROZABEL BRAULIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4725,00
CONSTRUCCIÓN:	8136,59
	12861,59

Son: DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrán S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

12862
34,59

107,20
34,85

202,05

Impreso por: MARIS REYES 18/06/2013 9:56:07

3

 **Gobierno Autónomo Descentralizado**
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000183258

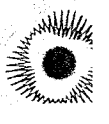
6/19/2013 4:47

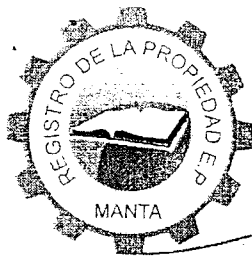
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-08-35-11-000	135,00	12861,59	81834	183258
VENDEDOR		UTILIDADES				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR
CASTILLO GORZABEL BRAULIO Y		AV. 208 MZ-B LT. #02 LOT. LOS ROSALES BARRIO SAN PEDRO		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
ADQUIRIENTE				Impuesto Principal Compra-Venta		33,85
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		34,85
MENDOZA ARTEAGA DELIA GUADALUPE		NA		VALOR PAGADO		34,85
				SALDO		0,00

EMISION: 6/19/2013 4:47 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tulez Narcisa
RECAUDACIÓN

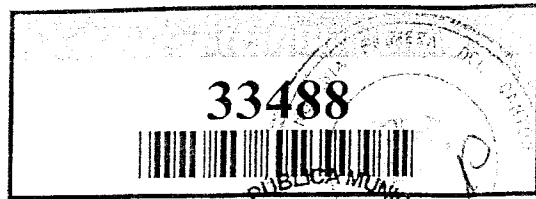
CANCELADO 1 9 JUN 2013





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de marzo de 2012*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3083511000

LINDEROS REGISTRALES:

La Totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotización LOS ROSALES, que esta signado con el numero DOS de la Manzana B, de la Parroquia Tarquí del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, diez metros y lindera con Avenida doscientos ocho. POR ATRAS; los mismos diez metros y lindera con lote numero cinco de Gina Santana. POR EL COSTADO DERECHO, trece metros y lindera con lote numero uno de Helen Santana. POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos trece metros y lindera con lote numero tres de Alexandra del Rocio Lopez, teniendo una superficie total de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	104 11/01/2002	741
Compra Venta	Compraventa	537 05/03/2007	7.593

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de enero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 741 - Folio Final: 745
Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 159
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Por una parte el Señor Ronald Alberto Santana Reyna, representante legal de la menor Valeria Ginger Santana Reyna, el lote de terreno signado con el numero dos de la Manzana B, Lotización Los Rosales. de la Parroquia T A r q u i d e l C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		13-11894479 Santana Reyna Valeria Ginger	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040582	Santana Barcia Paola Eloisa	Casado(*)	Manta



2/ 2 Compraventa

Inscrito el : Lunes, 05 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.593 - Folio Final: 7.598

Número de Inscripción: 537 Número de Repertorio: 1.012

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A C E P T A C I O N D E C O M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A

* La señorita Valeria Ginger Santana Reyna, declara que ACEPTA la compra hecha a su favor cuando ella era menor de edad, según Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el 28 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el 11 de Enero del año 2002.

La totalidad del terreno y casa, el mismo que está signado con el lote número DOS de la Manzana B de la Lotización Los Rosales. Teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07284438	Castillo Gorozabel Braulio Felipe	Casado	Manta
Comprador	13-07472124	Mendoza Arteaga Gladys Azucena	Casado	Manta
Vendedor	13-11894479	Santana Reyna Valeria Ginger	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	104	11-ene-2002	741	745

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:10 del miércoles, 12 de junio de 2013

A petición de: Sra. Miriam Héndez Arteaga

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



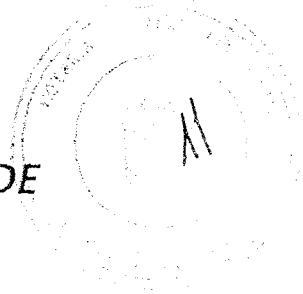
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



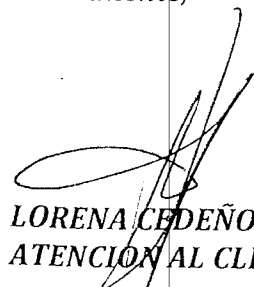
Manta, 7 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la Sra. **MENDOZA ARTEAGA GLADYS AZUCENA** con número de cedula 130747212-4, O se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con numero de servicio 6559165, el mismo que NO mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



LORENA CEDEÑO MENDOZA
ATENCIÓN AL CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 130608591-2

MENDOZA ARTEAGA MIRIAN PATRICIA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 15 OCTUBRE 1971
 002 0134 01068 F
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1971

Patricia Mendoza

ECUATORIANA***** V2343V3444

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO HUGO MENDOZA CHICA
LUZ MARIA ARTEAGA CUENCA
MANTA 05/03/2004
 05/08/2016

REN 0340658

Mnd

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0055 **1306085912**

NÚMERO DE CERTIFICADO
MENDOZA ARTEAGA MIRIAN PATRICIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
2
CENTRO DE ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V33334442
SOLTERO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO HUGO MENDOZA CHICA
LUZ MARIA ARTEAGA
PORTOVIEJO 04/04/2011
04/04/2003
REN 3787046

ESTAS 12 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR

 CRO

061

061 - 0018

NÚMERO DE CERTIFICADO

MENDOZA ARTEAGA DELIA GUADALUPE

CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

ZONA PRIERA I-E
MANTA - PE
ZONA

[Handwritten signature]

TAMBOQUELA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN DOCE FOJAS UTILES.-



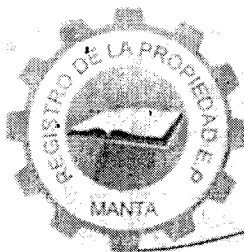
Vielka Reyes Vines
AB. VIELKA REYES VINES
LA NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



9/13/06/13 10:30

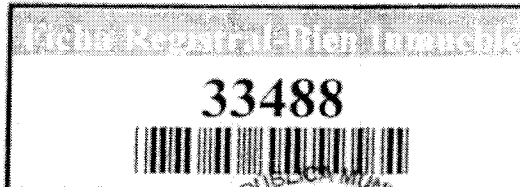
R: 17/06/13 15:00

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-711 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	3083511
Nombre:	Geoffrey Gorozabel
	Rubros:
Impuesto Principal	Café
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Café
Reclamo:	
Firma del Usuario: <u>Patricia Mendoza</u> Fecha:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector: _____ Fecha:	
Informe Tecnico:	
Firma del Tecnico: <u>[Signature]</u> Fecha: <u>17/06/2013</u>	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro: _____ Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de marzo de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3083511000

LINDEROS REGISTRALES:

La Totalidad del terreno y casa ubicado en la Lotizacion LOS ROSALES , que esta signado con el numero DOS de la Manzana B, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, diez metros y lindera con Avenida doscientos ocho. POR ATRAS; los mismos diez metros y lindera con lote numero cinco de Gina Santana. POR EL COSTADO DERECHO, trece metros y lindera con lote numero uno de Helen Santana. POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos trece metros y lindera con lote numero tres de Alexandra del Rocio Lopez, teniendo una superficie total de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	104 11/01/2002	741
Compra Venta	Compraventa	537 05/03/2007	7.593

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 741 - Folio Final: 745

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 159

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Por una parte el Señor Ronald Alberto Santana Reyna , representante legal de la menor Valeria Ginger Santana Reyna, el lote de terreno signado con el numero dos de la Manzana B, Lotizacion Los Rosales. de la Parroquia T A r q u i d e l C a n t o n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		13-11894479 Santana Reyna Valeria Ginger	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040582	Santana Barcia Paola Eloisa	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 33488

Página: 1 de 2



Inscrito el: lunes, 05 de marzo de 2007

Tomo: 1

Folio Inicial: 7.593

- Folio Final: 7.598

Número de Inscripción: 537

Número de Repertorio:

1.012

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

* La señorita Valeria Ginger Santana Reyna, declara que ACEPTA la compra hecha a su favor cuando ella era menor de edad, según Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el 28 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el 11 de Enero del año 2002.

La totalidad del terreno y casa, el mismo que está signado con el lote número DOS de la Manzana B de la Lotización Los Rosales. Teniendo una superficie total de: CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07284438	Castillo Gorozabel Braulio Felipe	Casado	Manta
Comprador	13-07472124	Mendoza Arteaga Gladys Azucena	Casado	Manta
Vendedor	13-11894479	Santana Reyna Valeria Ginger	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	104	11-ene-2002	741	745

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:10 del miércoles, 12 de junio de 2013

A petición de: Sra. Milton Roldán Arteaga

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

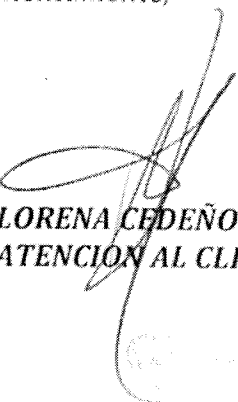
Manta, 7 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la Sra. **MENDOZA ARTEAGA GLADYS AZUCENA** con número de cedula 130747212-4, O se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con numero de servicio 6559165, el mismo que NO mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


LORENA CEDEÑO MENDOZA
ATENCION AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1300000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611 479 / 2611 477

TITULO DE CREDITO No. 000157682

3/14/2013 9:21

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-08-35-11-000	135.00	\$ 12 533.09	AV 208 M2-B L#02	2013	80016	157682
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CASTILLO GOROZABEL BRAULIO Y SRA.		1307284438	Costa Judicial			
3/14/2013 12:00 MACIAS KLEVER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.88	(\$ 0.23)	\$ 3.65
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.55		\$ 1.55
			MEJORAS 2012	\$ 2.05		\$ 2.05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 19.93		\$ 19.93
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1.94		\$ 1.94
			TOTAL A PAGAR			\$ 29.12
			VALOR PAGADO			\$ 29.12
			SALDO			\$ 0.00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA